

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 9 de agosto de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien modificó y adicionó la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

## Quince (15) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2017 00535</u> 00				
DEMANDANTE	Isabella Zapata Delgado	C.C. No.	41.788.122	
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.			
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al	RAIS – Pensión A	Alto Riesgo.	

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de SEIS (6) S.M.L.M.V. (\$6'960.000.00); sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.			
EXPENSAS		0	
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (APELACIÓN AUTO)	\$	1'160.000,00	
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (APELACIÓN SENTENCIA)	\$	5'800.000,00	
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA		0	
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$	6'960.000,00	
Son: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6'960.000)			

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Siete (7) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

**TERCERO:** En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 16 DE AGOSTO DE 2023			
Por ESTADO N.º 082 de la fecha fue notificad el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

## Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08755f720e879862688634fdf6d25d66cb502922c7e27f221c98c2ece8b6c37b**Documento generado en 16/08/2023 01:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica